



**ACUERDO DIRECTIVO No. 003
(18 de febrero de 2016)**

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2 PARA EL AÑO 2016

EL Consejo Directivo de la Institución Educativa La Candelaria, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que la Directiva Ministerial No. 8 del 12 de junio de 2009 da las “Orientaciones para la planeación, desarrollo y evaluación de las salidas pedagógicas”
2. Que la Directiva Ministerial No. 30 del 31 de diciembre de 2009 da las “**Orientaciones complementarias** a la Directiva 08 emitida el 12 de junio de 2009 para la planeación y desarrollo de las salidas pedagógicas.
3. Que la circular 070 “Orientaciones para la planeación, el desarrollo y la evaluación de las salidas pedagógicas” del 31 de mayo de 2010
4. Que la Institución Educativa La Candelaria aplica en sus procesos formativos una pedagogía activa que se desarrolla en diferentes ambientes mediante estrategias de aprendizaje por descubrimiento para el análisis, la identificación y la solución de problemas en la cotidianidad y en situaciones complejas.
5. Que las salidas pedagógicas son una estrategia de aprendizaje colaborativo interdisciplinaria que propenden por el desarrollo integral en cada uno de los campos de aplicación en los diferentes programas y que se realizan a nivel local, regional o nacional con la coordinación de uno o varios docentes y con un carácter fundamentalmente académico e investigativo.
6. Que los Directivos docentes han presentado al Consejo Académico una propuesta de Guía para operativizar las salidas pedagógicas y ha sido aprobada por este.
7. Que corresponde a la Rectoría emitir la norma mediante la cual se formalice dicha guía.
8. Que serán aprobadas las salidas pedagógicas que hagan parte del cronograma y plan operativo de 2015, y que estén sustentadas o pertenezcan a algún proyecto transversal del PEI.





ACUERDO DIRECTIVO No. 003 DEL 18 DE FEBRERO DE 2016 POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CANDELARIA Y SU SECCIÓN ESCUELA LA ESPERANZA N°2 PARA EL AÑO 2016

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir, como directriz para la realización de las salidas pedagógicas, la siguiente guía para su operativización:

Se denominan salidas pedagógicas al conjunto de actividades formativas, interdisciplinarias y de desarrollo integral en cada uno de los campos de aplicación de los diferentes programas y que se realizan fuera de la institución, bien sea a nivel local, regional o nacional. Estas actividades deben ser coordinadas por uno o varios docentes y son de carácter fundamentalmente académico e investigativo.

En la actualidad, los procesos de pedagogía activa, fomentan los diferentes ambientes de aprendizaje en los que se trabaja con un enfoque didáctico curricular que propicia el análisis, la identificación y la solución de problemas y necesidades mediante estrategias de aprendizaje por descubrimiento, el estudiante asimila el conocimiento y lo aplica a situaciones de la cotidianidad o a la solución a situaciones complejas. La motivación, el interés y las expectativas se convierten en los elementos que posibilitan un ambiente adecuado para la construcción y exploración del conocimiento y un aprendizaje más significativo.

El rol del educador en este tipo de aprendizaje es el de guía y orientador de experiencias que permitan la interacción directa con el objeto de estudio, motivando al aprendizaje colaborativo, formando en la argumentación y el respeto por la diferencia, asumiendo posiciones éticas y de sana convivencia, mientras el estudiante logra asumir posiciones frente al nuevo conocimiento, desarrollar habilidades de pensamiento superior y adquirir competencias para el aprendizaje autónomo y colaborativo.

OBJETIVOS DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS.

1. Propiciar oportunidades de aprendizaje interactuando con diferentes disciplinas, visiones de vida y situaciones complejas.
2. Interactuar con el conocimiento en ambientes de aprendizaje diferentes al aula
3. Diseñar estrategias colectivas que favorezcan el trabajo de equipo y el aprendizaje autónomo y significativo.
4. Apropiarse de espacios de ciudad para valorar y vivenciar la cultura.





PROCEDIMIENTOS

1. Las salidas pedagógicas serán coordinadas por los Coordinadores de acuerdo con la programación presentada por los docentes.
2. Los estudiantes deben participar en el diseño, planeación y organización de la salida con responsabilidades específicas y asumiendo compromisos.
3. El docente inscribe los estudiantes en el formato correspondiente y lo entrega al Coordinador como evidencia de asistencia y como evidencia para los seguros estudiantiles en caso de cualquier evento fortuito.
4. Durante la salida pedagógica, el o los docentes acompañantes deben hacer seguimiento y evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante.
5. La contratación de servicios de transporte y el costo de la salida pedagógica se deberá gestionar en Rectoría.

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Estar matriculados en la Institución.
2. Certificar vinculación a la EPS y el carné del seguro estudiantil vigentes
3. Estar en buen estado de salud.
4. Haber cancelado en su totalidad el valor determinado para la salida pedagógica.
5. Todos los estudiantes, sin excepción, deben presentar autorización escrita de participación en la salida pedagógica firmada por los padres de familia y/o acudientes.
6. Portar documento de identificación

DERECHOS Y DEBERES

Deberes

1. Ser puntuales y atender las orientaciones para el desarrollo de las actividades programadas.
2. Tener una presentación personal decorosa y acorde con las exigencias del programa y la ocasión.
3. Atender adecuadamente las orientaciones de los docentes y de los guías.
4. Observar un comportamiento personal y ético acorde con las normas de convivencia y civismo.
5. Atender las normatividades propias de lugares a visitar tal como museos, hoteles, parques, entre otros.
6. Cumplir con horarios estipulados en el itinerario.





Derechos

1. Conocer con antelación el itinerario, objetivos y características de la salida pedagógica.
2. Exigir el cumplimiento de las actividades programadas.
3. Solicitar la calidad de los servicios estipulados y que en todo caso deben corresponder a su ciclo y nivel educativo.
4. Recibir una orientación completa y responsable por parte de los docentes y guías.
5. Ser orientados por el docente en las inquietudes y preguntas académicas que se deriven de la salida.

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE GUÍA

1. Asignar los trabajos previos a la salida.
2. Verificar los documentos exigidos para la salida.
3. Acompañar a los estudiantes en la salida y coordinar todas las actividades que se establecen en itinerario previsto.
4. Asistir a los estudiantes en cualquier dificultad
5. Evaluar a los estudiantes durante la salida de acuerdo con los criterios establecidos
6. Participar activamente en el desarrollo de las actividades programadas
7. Propender por la buena imagen institucional en los sitios de visita.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Los directivos docentes y el docente responsable de la salida pedagógica acordarán:

1. El transporte, que deberá cumplir con normas de seguridad y de comodidad y se deberá conseguir tres cotizaciones para su valoración y posterior aprobación de los estudiantes en la planeación del viaje
2. Requisitos de ingreso y seguridad en los sitios requeridos
3. Refrigerios y otros servicios de alimentos y bebidas cuando el itinerario lo establezca, teniendo especial cuidado en la calidad de los alimentos para evitar, en lo posible, situaciones donde pueda verse comprometida la salud de los participantes
4. Imprevistos y otros conceptos específicos del destino.
5. Seguridad: El destino elegido debe tener las condiciones de seguridad integral para los estudiantes que garantice el normal desarrollo de la salida.
6. Comunicado a los padres de familia especificando la importancia, objetivos académicos e información pertinente





FALTAS Y SANCIONES

Constituyen faltas todas aquellas conductas contrarias al presente reglamento realizadas por parte de los estudiantes en desarrollo de las salidas pedagógicas y son las siguientes:

1. El incumplimiento a lo establecido en el Manual de Convivencia y a lo acordado para la salida pedagógica
2. El abandono de la salida pedagógica sin previo aviso y sin causa justificada.
3. Consumir sustancias alucinógenas, alcohólicas o psicoactivas
4. Fomentar desorden, alterando la armonía del grupo.

Las sanciones a las que se haga acreedor el estudiante serán dirimidas y aplicadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las siguientes salidas pedagógicas para el año 2016:

- MUNDO NOEL
- PARMALAT
- MUSEO DEL AGUA
- PREMIO “RETO EDUCATIVO”: Al finalizar cada período académico, se reconocen los dos mejores grupos (por sede y jornada) a nivel académico y convivencial, de acuerdo con la propuesta presentada por los directivos docentes-coordinadores ante el Consejo Directivo (Ver propuesta)
- DÍA DEL NIÑO Y LA RECREACIÓN
- DÍA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
- CONVIVENCIA GRADO UNDÉCIMO
- OTRAS (invitación a eventos educativos y formativos organizados desde la Secretaría de Educación, festivales deportivos, encuentro de maestros)

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga los anteriores.

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de febrero de 2016.





COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER MURIEL MURIEL
Rector

FLOR MARÍA GARCÉS
Representante Sector Productivo

ÁLVARO PALACIOS PALACIOS
Representante de los Docentes

JORGE ANDRÉS CANO GALINDO
Representante de los Docentes

EDUAR ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ
Representante de los estudiantes

ADRIANA PATRICIA VELÁSQUEZ BEDOYA
Representante de los exalumnos

ANA CHIZELL LÓPEZ MEJÍA
Representante de los Padres de familia

SANDRA MILENA ZAPATA
Representante de los Padres de familia

